



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
PALACIO DE JUSTICIA PISO 5º  
Correo electrónico [j06cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
TELÉFONO 5802990  
VALLEDUPAR – CESAR.

**dicho oficio coloque la dependencia a la cual trabaje, nombre legible y cedula en caso de no proporcionarse sellos.**

**NOTA:** Este despacho informa y aclara a la respectiva entidad bancaria y/o empresa / entidad a la cual se dirige el presente oficio, que mediante acuerdo N° PCSJA 18-11093 del 09 de Septiembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, decidió que el **Juzgado Sexto Civil Municipal de Valledupar** se convirtiera en el **Juzgado Tercero Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar-Cesar**, con la salvedad que el despacho conservaría el mismo número de cuenta de depósitos Judiciales, el cual es **No. 200012041006** de la ciudad de Valledupar-Cesar, para efectos de consignación de dineros a órdenes de este despacho.

**Firmado Por:**

**LEDYS ESTHER NIEVES ARZUAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3bfaa976bdb20e468bc1c76ea6a804d03309c37e87f6f1257c9c9cae7ce66164**

Documento generado en 22/07/2020 05:54:46 p.m.